



Bogotá DC., 16 de noviembre de 2021.

Señor:
ANONIMO.

Ref.: Respuesta PQRSD 0678-RC-2021.

Respetado señor(a),

En atención al escrito presentado por usted, el suscrito director informa que, con la finalidad de dar respuesta a este, se solicitó a la docente JANETH CUBIDES que informara lo acaecido en relación con los hechos expuestos en su queja. De ahí que, la citada docente en escrito de la fecha, remitiera un escrito contentivo en el que se expuso lo siguiente: *"...Los estudiantes conocen las notas porque las enseñé en mi planilla de Excel durante las clases, para cualquier reclamo, incluso les sugiero tomar pantallazo de dicha página, después de un tiempo sí las subo a Gnosoft porque ya no hay ningún cambio que hacer.*

Es cierto que la última nota, el comic, no la alcanzaron a conocer porque el trabajo se entregaba el día 25 de octubre a las 6:00 p.m. y yo entré en licencia desde el día 26 de octubre hasta el 2 de noviembre inclusive, empezando a revisar el día 3 de noviembre cuando ya no tenía clase con algunos cursos y la siguiente actividad que se debía realizar en clase, taller de Desarrollo económico 2 parte, no fue realizada por los estudiantes en las horas de clase.

Es necesario asumir una actitud de confianza, realizar el trabajo en equipo, con responsabilidad compartida y solución objetiva de los problemas, es saber seguir instrucciones... Lograr el cambio es difícil se requiere tiempo y participación activa, asertiva y competitiva; de manera individual no realiza un gran esfuerzo ni se produce ideas creativas, se limita a copiar y en esta época de pandemia era necesario ayudarlos a socializar al menos entre ellos mismos... el trabajo en grupo permite afianzar su confianza y autonomía, esto creará una nueva conciencia de mejor productividad y rendimiento. No ve que el estudiante está en proceso de formación y que está bien la exigencia para que él dé lo mejor de sí, para que reconozca sus propias habilidades y debilidades y para que sea un mejor ser humano integral sobreprotección.

Hace referencia a otras situaciones "ya conocidas por ustedes" pero, no es claro porque lo hace de manera anónima, no menciona el nombre de las "otras vacas sagradas" y tampoco especifica las situaciones a las que hace referencia ni sigue el conducto regular. Si se refiere a las notas o calificaciones de su hijo sería bueno que hubiera anexado evidencias del atropello del cual se siente víctima ..."

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



Certificado No.
GP-CER541803



Además, nos permitimos informar que, desde la coordinación del IBTI en ejercicio de sus funciones y dentro de su competencia, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de su queja, realizó las validaciones correspondientes y medió con la docente quien de manera atenta contestó de manera congruente sobre los hechos del caso, a fin de establecer la veracidad de los presuntos incumplimientos en su rol de enseñanza, sin embargo es importante precisar que las quejas sobre los docentes deben señalar claramente, las circunstancias concretas en las cuales se fundan las inconformidades, allegando copia de las respuestas que hayan extendido los docentes en el marco de su Conducto Regular y las demás evidencias que sustenten la inconformidad, por falta de oportunidad de la información, desarrollo de la actuación así como de la deficiencia o baja calidad del docente en el desarrollo de su labor (evidencias como copia del plan de estudios, certificados de notas, constancias, o cualquier otro tipo de material probatorio que de muestra de la falta de diligencia del docente), y que en esta oportunidad no se aportaron. Por lo anterior, si además de la presente, requiere otro tipo de respuesta o complementar su queja, se le solicita allegar el acervo probatorio de las presuntas actuaciones impropias de la docente referenciadas en las quejas, que permita hacer la indagación pertinente y si fuere el caso dar traslado por competencia, siguiendo el debido proceso.

Finalmente, reiteramos que todos los miembros de la Comunidad Educativa hacemos un esfuerzo mancomunado para asegurar el respeto a la educación, participación y moralidad en todos los espacios educativos, y a fin de evitar cualquier hecho que pueda poner en riesgo o afectar el proceso educativo de los estudiantes, cada queja, reclamo y sugerencia es tomado como una oportunidad de mejora del servicio.

Igualmente, gracias por el compromiso y sentido de pertenencia mostrado con la Institución, quedamos atentos a ampliar la información que requiera.

Cordialmente,

Hno. FERNANDO LUQUE OLAYA.
DIRECTOR IBTI
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC

Elaboró: Alejandra González – Profesional Universitario –Secretaría General
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---